

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1815/00 por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a designar mandatarios independientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Circular N° 379/96 del Honorable Tribunal de Cuentas establece que la designación de profesionales en derecho se hará por intermedio del Departamento Ejecutivo, previo acuerdo de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que, dando cumplimiento a la Resolución emanada por el Honorable tribunal de Cuentas, los postulantes a desempeñar funciones de mandatarios independientes deben hallarse inscriptos en un Registro habilitado al efecto, realizándose una selección conforme a los antecedentes que registren y condiciones que acrediten y aseguren su más eficaz gestión.-

Que la designación de los mandatarios independientes será atribución del Departamento Ejecutivo, previa autorización de este Cuerpo.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Dispónese el otorgamiento de acuerdo para la designación de los Doctores HECTOR ALBERTO BARRIOS ( DNI 20.627.935), PEDRO CARAMELLI (DNI 21.862.552) y SILVINA CARINA CUTROPIA (DNI 23.053.178) en carácter de mandatarios independientes, por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, mayo 11 de 2000.-